



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº945/96

VISTO:

La nota elevada por Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Sarmiento de esta Ciudad de Río Ceballos, en donde se indica de la realización del Acto de entrega de Subsidios y Computadoras a las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba, solicitando se declare Huesped de Honor al Presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, Prof. Daniel R. Rios, quien presidirá tal Acto; y además que se instituya al día del referido Acto, Sábado 16 de Noviembre de 1996, a Río Ceballos, como Capital de las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 16 de Noviembre de 1996, visitará a nuestra Ciudad, el Prof. Daniel Rios, Presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, para presidir el Acto de entrega de Subsidios y Computadoras a Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba, instituido por tal Comisión Nacional, y por gestión de la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia y con el aval de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba;

Que es de significativa importancia para Río Ceballos el evento a realizarse, dado que visitarán nuestra Ciudad además de las autoridades Nacionales y Provinciales, directivos y representantes de más de 50 bibliotecas de nuestra Provincia;

Que ante lo trascendental del Acto, es de vital relevancia acceder a la solicitud que hiciera la Institución referida;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARAR Huesped de Honor al Presidente de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, **Prof. DANIEL R. RIOS**, en su próxima visita que realizará a esta Ciudad el día Sábado 16 de Noviembre de 1996, a efectos de presidir el Acto de entrega de Subsidios y Computadoras a las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba.-

Art.2º-INSTITUYASE a la Ciudad de Río Ceballos, el día Sábado 16 de Noviembre de 1996, como: "Río Ceballos Capital de las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba", en virtud de la realización del Acto que se hace referencia en el artículo precedente.-

Art.3º-SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que adhiera a la presente Ordenanza.-

Art.4º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Octubre 24 de 1996.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.

SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS

